

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5353 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 0000072/2009 referente al concursado KATAFORESIS RECIND, S.A. con CIF A31191489, con domicilio en Polígono Industrial Ondarria, naves 12 y 13, parc. 12-13, de Altasasu/Alsasua, por auto de fecha 25 de enero de 2012 se ha acordado la conclusión del concurso, cuya parte dispositiva dice así:

Parte dispositiva

Decido:

Primero.- Acordar la conclusión del concurso de acreedores de la entidad KATAFORESIS RECIND, S.A.

Segundo.- Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración concursal.

Tercero.- Inscribese la presente resolución en la hoja abierta a la referida sociedad en el Registro Mercantil de Navarra. A tal fin se expide mandamiento a dicho Registro Público con expresión de la firmeza de esta resolución.

Cuarto.- Acordar la extinción de la referida sociedad y disponer el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Navarra, a cuyo efecto expídase mandamiento al Registro Mercantil de Navarra con expresión de su firmeza, comprensivo de los datos de identificación y parte dispositiva.

Quinto.- Publíquese la presente resolución mediante edictos que se anunciarán en el tablón de anuncios de ese Juzgado y en el BOE.

Entréguense los despachos al Procurador de la concursada para que cuide de su curso y gestión.

Líbrense exhorto al Juzgado Decano de Pamplona, a fin de que ponga en conocimiento de todos los Juzgados de 1.ª Instancia y Social, la conclusión del presente concurso a los efectos de los artículos 177 y 178 de la LC.

Recurso.- Contra el presente auto no cabe recurso alguno (art.177.1 L.con).

Así lo acuerda y firma S.S^a. lltma., doy fe.

El/La Magistrado-Juez. El/La Secretario/a.

Pamplona/Iruña, 25 de enero de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120007792-1